CONTRATO Nº 06/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma E.N.D. INSUMOS & SERVICIOS de Joaquin Ortigoza Espínola con RUC Nº 1788380-6, domiciliada en Minas Cué c/ Vapor Cué A21, Barrio Maka'i, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Joaquín Ortigoza Espínola, con Cédula de Identidad Nº 1.788.380, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2015, para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	340	30	1	0	31.350.000
2017	2	2	12	0	340	30	1	0	2.240.000

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.687.-

2.- El presente Contrato es de carácter Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto es de G. 31.350.000.- y al Ejercicio Fiscal 2017 el monto es de G 2.240.000.- La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2015, para la "ADQUISICIÓN DE DE TINTAS, CINTAS, TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 015/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida*	Presenta-*ción*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario	Marca	Procedencia	Precio Total Min.	Precio Total Max.
LOTE 1											
1	Tonner para impresora laser	HP color Láser jet PRO 400	unidad	cartuchos	4	7	235.000	MULTIGRAPH	CHINA	940.000	1.645.000

JOAQUIN ORTIGOZA E.
Propietario
END Insumos & Servicios
RUC 1788380-6

2	Tonner para impresora laser	HP color Láser jet p2035	unidad	cartuchos	4	7	225.000	PRINTERS	CHINA	900.000	1.575.000
3	Tonner para impresora laser	HP color Láser jet P 1606 dn	unidad	cartuchos	4	7	265.000	MULTIGRAPH	CHINA	1.060.000	1.855.000
4	Tonner para impresora laser	HP color Láser jet PRO MFP M 176n	unidad	cartuchos	4	7	260.000	PRINTERS	CHINA	1.040.000	1.820.000
5	Tonner para impresora laser	HP color Láser jet PRO MFP M 176n	unidad	cartuchos	4	7	260.000	PRINTERS	CHINA	1.040.000	1.820.000
6	Tonner para impresora laser	HP color Láser jet PRO MFP M 176n	unidad	cartuchos	4	7	260.000	PRINTERS	CHINA	1.040.000	1.820.000
7	Tonner para impresora laser	HP color Láser jet PRO MFP M 176n	unidad	cartuchos	4	7	275.000	PRINTERS	CHINA	1.100.000	1.925.000
8	Tonner para impresora laser	Impresora laser jet CP I025/3010	unidad	cartuchos	4	7	290.000	PRINTERS	CHINA	1.160.000	2.030.000
TOTAL LOTE 1:							**GS:**			**8.280.000**	**14.490.000**
LOTE 2											
1	Tinta para impresora	Impresora HP D2460	Unidad	cartuchos	35	65	64.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	2.240.000	4.160.000
2	Tinta para impresora	Impresora HP D2460	Unidad	cartuchos	35	65	80.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	2.800.000	5.200.000
3	Tinta para impresora	Impresora Hp deskjet 3920 negro.	Unidad	cartuchos	35	50	64.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	2.240.000	3.200.000
4	Tinta para impresora	Impresora Hp deskjet 3920 color.	Unidad	cartuchos	35	50	80.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	2.800.000	4.000.000
5	Tinta para impresora	Impresora hp deskjet 2050 PRINT SCAN COPY	Unidad	cartuchos	10	20	81.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	810.000	1.620.000
6	Tinta para impresora	Impresora hp deskjet 2050 PRINT SCAN COPY	Unidad	cartuchos	5	10	92.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	460.000	920.000
TOTAL LOTE 2:							**GS:**			**11.350.000**	**19.100.000**
TOTAL LOTES 1 y 2.							**GS:**			**19.630.000**	**33.590.000**

El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 19.630.000.- (Guaraníes diecinueve millones seiscientos treinta mil),
El monto máximo asciende a la suma de Gs. 33.590.000.- (Guaraníes, treinta y tres millones quinientos noventa mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: **12 meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación (3 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra), en la siguiente dirección; **Ruta Mcal Estigarribia - Km 10 - San Lorenzo Campus Universitario – Decanato de la FPUNA – Division de Almacén.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del área de adquisiciones dependientes de la Unidad Operativa de Contrataciones, asignada según Resolucion N° 862/2015.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.

JOAQUIN [illegible] COZA E.
Propietario
END Insumos & Servicios
RUC 1788380-6

4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 8 días del mes de febrero de 2015.

JOAQUIN ORTIGOZA E.
Propietario
END Insumos & Servicios
RUC 1788380-6

JOAQUIN PELUCIO ORTIGOZA ESPINOLA
CONTRATADO

PROF. ING. TEODORO SALAS CORONEL
DECANO